

DECRETO N° 367 /

TEMUCO, 24 ENE. 2025

VISTOS:

- 1.- La Notificación, causa Rol N°: 93.480 de fecha 05 de diciembre de 2024, correspondiente a infracción por exceso de peso en transporte de residuos a la Ciudad de Lautaro.
- 2.- El Decreto N° 158 publicado el 07 de abril de 1980, que fija el peso máximo de los vehículos que pueden circular por caminos públicos de nuestro país.
- 3.- El decreto Alcaldicio N° 5367 del 16.12.2024, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos municipales año 2025.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- La sentencia resuelta por el Juzgado de Policía Local de Lautaro, que determina los valores por infracciones según se detalla a continuación:

Fecha	Proceso Rol N°	Propietario	Camión Patente	SIGLA CAMION	Valor Infracción
05.12.2024	93480	Municipalidad de Temuco	SDST 39	A - 428	\$ 100.941.-

2. La asignación de turnos y cometidos que se han establecido para los conductores de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, según consta en Decreto Alcaldía N° 18 de fecha 25/01/2017, con el propósito de generar el traslado de los residuos domiciliarios de la comuna de Temuco a la ciudad de Lautaro.

DECRETO:

- 1.- Procédase a pagar a la Municipalidad de Lautaro, Rut. 69.190.100 - 9, el valor correspondiente a la infracción cursada por Carabineros de Chile, a causa de haber cometido la siguiente infracción: **"CONDUCIR CAMION DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS Y EVADIR ROMANA DEBIDAMENTE SEÑALIZADA"** por caminos públicos de nuestro país y que asciende a la suma de \$ 100.941.-

- 2.- Impútese el gasto que se origina por la aplicación del presente decreto por un monto de \$ 100.941.- al ítem 22.08.007.003 Centro de Costo 12.03.01 del presupuesto de gastos para el año 2025.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

GFB/LAMA/PPR/chl

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Aseo y Ornato
- Administración Municipal
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Oficina de Partes

(Decreto Infracción Lautaro 2024 A-428)

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
ALCALDE
MAURICIO CRUZ COFRE
ALCALDE (S)

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
CONTROL INTERNO

Municipalidad de Temuco
Vº Rº
D. Asesoría

FADE 3052392